FUNDAMENTOS:

Que por Ordenanza Nº 6642 se implementó el Sistema de Estacionamiento Medido en el Balneario de Playa Unión.

Que el mismo brinda un ordenamiento del tránsito en distintos sectores para que los vecinos y turistas accedan con mayor comodidad al estacionamiento, en zona de mayor afluencia.

Que los valores aplicados para el pago del canon por estacionamiento no se han modificado desde el año 2013.

Que en razón del tiempo transcurrido se hace necesario implementar un único pago de oblea acorde a valores representativos actuales, correspondiendo modificar el Artículo 6º de la Ordenanza Nº 6642, con el objeto de agilizar y garantizar una mejor aplicación a las normas que se establecen en la presente Ordenanza.

JUAN MARCELO MORALES
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

SEBASTIAN ANDRES CURTALE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Concejo Deliberante

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RAWSON, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, en uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A:

TITULO -I- MODIFICA EL ARTICULO 6º DE LA ORDENANZA Nº 6642

Artículo 1º.- Modifíquese el Artículo 6º de la Ordenanza Nº 6642 el que quedara redactado de la siguiente manera:

"Artículo 6º.- El valor de la oblea será de PESOS VEINTE ($ 20,00) por día.".-

Artículo 2º.- Dispóngase a los fines de su ordenamiento administrativo, la inclusión de la presente en el Texto Ordenado correspondiente.-

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, Publíquese y cumplido Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones ¨Enriqueta Elena Mare¨ del Concejo Deliberante de la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.-

JUAN MARCELO MORALES
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

SEBASTIAN ANDRES CURTALE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

POR ELLO:

20 SEP 2016

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAWSON:

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Téngase por Ordenanza **Nº** - 7705 **/16 .-**

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese al Concejo Deliberante, Publíquese y cumplido Archívese.-

Mario G GONZALEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación de Gabinete
Municipalidad de Rawson

Ing. Rossana Beatriz Artero
INTENDENTE
Municipalidad de Rawson